

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 578/2009	<p>Ciudad Judicial Puebla A Treinta De Octubre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Hágase Saber Abogado Patrono Nombrado Parte Actora Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Ya Que De Acuerdo A Lo Establecido En El Último Numeral Invocado, Para Obtener El Precio Base De Remate, Se Atenderá A Las Reglas De La Valoración De La Prueba Pericial, Y De Acuerdo A Lo Establecido En El Segundo Numeral Antes Invocado, Se Debe Señalar Los Puntos Sobre Los Que Versará Y Las Cuestiones Que Deban Ser Resueltas, Expresando De Manera Clara, El Bien O Elemento Sujeto A Estudio; Además Las Aceptación Y Protesta De La Persona Designada Como Perito, Debe Constar La Manifestación De Que Conoce Los Puntos Cuestionados, De Que Cuenta Con Los Conocimientos Requeridos Para Dictaminar O Ser Interrigado, Si Resultare Necesario A Juicio A Esta Autoridad, Todo Esto, Bajo Su Firma Autógrafa.</p>
EXP . 932/2005 2 Pieza	<p>Ciudad Judicial Puebla A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.</p> <p>Se Le Tiene Al Funcionario De Referencia Comunicado Que Ha Causado Ejecutoria Sentencia Que Sobreseyó El Juicio De Amparo 1029/2018, Cual Esta Autoridad Toma De Su Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.</p> <p>Asimismo, Se Tiene Devolviendo Un Juego De Copias Certificadas Deducidas Del Expediente En Que Se Actúa, Que Fueron Adjuntadas Al Rendir El Informe Justificado; Mismas Que Por Encontrarse Su Original En Este Juzgado, Se Ordena Su Destrucción.</p> <p>Por Último, Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos, El Expedientillo De Amparo 1029/2018, Que Se Relaciona Con El Presente Juicio, Para Que Obre Como Legalmente Corresponde.</p>

EXP . 280/2006

Ciudad Judicial Puebla A Seis De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.
Se Le Tiene Al Funcionario De Referencia Comunicado Que Ha Causado Ejecutoria Sentencia Que Sobreseyó El Juicio De Amparo P029/2018. Guaf Este Auto por lo tanto, De Su Continuidad Para Los Efectos Legales A Que Hayarligación E Inversión A Través Fondo De La Vivienda Asistido, Se Tiene Devolviendo Un Juego De Copias Certificadas Deducidas Del Expediente En Que Se Actúa, Que Fue un Adjuntas Al Candi De Informe Justificado; Mis Dieciocho Por Encontrarse Su Original En Este Juzgado. Se Ordena Que Se Destacario De La Persona Moral. Se Ordena Agregar Ante Los Presentes Autos, El Expediente De Amparo P029/2018. Que Se Relaciona Con El Presente Juicio Para Que Que Como Legalmente Derivado.

EXP . 1194/2009

Ciudad Judicial Puebla A Veintinueve De Octubre De Dos Mil Dieciocho.
Se Tiene Al Fedatario Ocurante Devolviendo Los Autos Del Expediente En Que Se Actua, Toda Vez Que Las Partes No Comparecieron A Esa Notaria Al Otorgamiento De La Escritura.
Por Lo Tanto, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Con La Llegada De Los Autos, Pasra Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.

EXP

Suscrito Lic. José Martín Salazar Hernández, Diligenciario Par, Adscrito Al Juzgado Décimo Segundo De Lo Civil; Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca En La Tabla De Avisos De Este Juzgado El Día Ocho De Noviembre Del Año Dos Mil Dieciocho Y Se Retiro El Día Catorce De Noviembre Del Año En Curso. Conste. Doy Fe.

El Diligenciario

Hernández

Lic. José Martín Salazar